



MODIFICA RESOLUCION EXENTA DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, QUE ASIGNA RECURSOS PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

3134

TALCA,

09 SEP 2013

**VISTOS:**

- El D.S. N° 174/2005 V. y U. que reglamenta el Programa Fondo solidario de Vivienda, el D.S. N° 332/2000 que reglamenta sistema de Atención Habitacional para situaciones de Emergencia, el D.S. N° 49/2011 V. y U. que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- La Resolución N° 791/2011 que llama a concurso para construcción de viviendas en Sitio Propio Proyecto tipo, Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- La Resolución Exenta N° 2567 del 30.07.2013, del SERVIU Región del Maule, mediante la cual se otorga incremento de subsidio y cambio de constructora para el término de obras de las viviendas correspondiente a 1 beneficiario de la comuna de Cauquenes.
- La resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 ( V.y.U.), D. S. 66 V. y U. de 2011 (V. y U.), y el D.S. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre estatuto administrativo;

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de complementar la Resolución 2684/2013 respecto a la función de Asesoría Técnica y Jurídica que le corresponde a la nueva constructora;

**RESUELVO:**

- Modifíquese la Resolución Exenta N° 2567 del 30.07.2013, citada en visto c) de la presente Resolución, agregándose el siguiente párrafo al final de su punto N° 2:

"Se pagará hasta 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica a Constructora Hurtado y Carrasco LTDA., por el beneficiario citado en el punto N° 1 precedente, o el saldo en caso de haberse cursado pagos al prestador anterior con ocasión de la Resolución de asignación de subsidio citada en visto e) de esta resolución; en la forma y condiciones establecidas en la Resolución Exenta N° 791/2011 de V. y U."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CLARISA AYALA ARENAS

DIRECCIÓN REGIONAL DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Constructora Hurtado y Carrasco (Fundo San Joaquín lote 7 Km 8. Chillán Viejo)
- División Política Habitacional MINVU
- Comité Reconstrucción MINVU
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Departamento Jurídico
- Contraloría Interna
- Departamento Técnico



- Programa Vivienda Tipo
- Unidad Asistencia Técnica
- Unidad de Inspección
- Unidad de Contratos
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Depto. Administración y Finanzas
- Oficina de Partes